

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2017.-

## **CIRCULAR N° 4**

### **LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 21/2017 - EXPTE. TRE-SOF-MIT- 0004927/2017**

#### **"LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PRENSA DE CALADO Y DECALADO DE RUEDAS FERROVIARIAS PARA LA LÍNEA MITRE"**

#### **ACLARATORIAS CON CONSULTAS**

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Abreviada por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

#### **CONSULTA N° 1:**

*"...En el pliego se indica que la entrega se hará sobre una base CIF Buenos Aires para un proveedor extranjero. Pero luego y en varios puntos del pliego se está indicando que el proveedor tiene que encargarse de los gastos de transporte hasta la entrega final en el taller de SOFSE (punto 5/G en las condiciones técnicas), y que se encargara también de la descarga de la prensa en el taller..."*

#### **RESPUESTA N° 1:**

Debe cotizar CIF, la nacionalización estará a cargo de SOFSE y luego de nacionalizado debe continuar con las obligaciones el proveedor. Asimismo, como dice el artículo 2.2 del PCP: *"...el proveedor deberá incluir la información técnica, el detalle de los accesorios, instalación, el montaje del equipo y las pruebas necesarias, capacitación al personal de SOFSE, manual de instrucciones, la garantía consecuyente y cualquier otra tarea y/o trámite inherente a la adecuada provisión requerida"*. Esto es complementario de lo establecido en el artículo 3 del PET. Por lo tanto deberán estar incluidos los gastos de descarga y transporte en el lugar de entrega (taller de SOFSE), teniendo en cuenta a su vez que es una contratación modalidad llave en mano conforme artículo 9 del PCP.

#### **CONSULTA N° 2:**

*"...Quisiéramos solicitar su aclaración porque si el termino de entrega es CIF Buenos Aires, entonces SOFSE se encargaría del transporte del puerto hasta el taller, de la descarga de la prensa del contenedor (me imagino con un puente grúa de su taller), y de su almacenamiento hasta la instalación.*

*De no ser el caso, esto complicaría mucho el proceso y significaría que el proveedor tendría que utilizar el puente grúa en el taller de SOFSE para descargar la prensa del contenedor, y haría que definir quien esta responsable del almacenamiento/seguro de la prensa antes que sea instalada...*

*Pensamos que SOFSE querría decir que el proveedor será responsable de la instalación y puesta en marcha, pero que la ayuda de los equipos y del personal de SOFSE en el taller será necesaria para la descarga y el movimiento de la prensa desde su lugar de almacenamiento (en almacén o taller de SOFSE) hasta su lugar de instalación....."*

**RESPUESTA N° 2:**

El proveedor debe hacerse cargo del transporte hasta el lugar de entrega (Simón de Iriondo 1608 Victoria), y de la descarga, para su posterior montaje y puesta en marcha.

SOFSE prestará toda la colaboración posible en personal y elementos de izaje en el lugar de descarga, que de ser posible, y según las dimensiones de los embalajes con los que se envíe la prensa, se realizará en el mismo taller en el que se instalará, y donde se cuenta con un puente grúa de 10 toneladas, que estará a disposición.

Para un mejor manejo de la carga y facilitar el ingreso al taller, se considera conveniente que la prensa se envíe desarmada.

Más allá de lo expuesto, el proveedor deberá contar con personal que conozca el equipo embalado, dirija y recomiende las acciones a seguir; en este caso se podría acudir a la subcontratación en los términos del artículo 61 del PBC.

La prensa quedará almacenada en su embalaje original en el taller Victoria, habiendo una custodia en el predio con central de monitoreo. Los seguros (de considerarlos necesarios) estarán a cargo del proveedor.

**CONSULTA N° 3:**

*“...En la parte relacionada con los términos de pago, se indica que uno de los documentos requeridos para la carta de crédito será un “certificado de recepción provisoria”. Sería necesario aclarar/confirmar que este certificado de recepción se hará en fabrica antes del embarque (o que sea llamado certificado de recepción en fabrica), y que este certificado no sea emitido en la recepción en el taller de SOFSE...”*

**RESPUESTA N° 3:**

El Certificado de Recepción Provisoria total se emitirá una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del proveedor según pliego (provisión, montaje, capacitación y puesta en marcha).

**CONSULTA N° 4:**

*“...solicitud de extensión/prórroga de la fecha de apertura de los pliegos...”*

**RESPUESTA N° 4:**

En atención a la solicitud de prórroga requerida, se informa la imposibilidad de realizar la misma debido a los tiempos administrativos de publicación.